



---

**ACTA DE LA SESIÓN N° 1304**  
**12 DE AGOSTO 1963**  
**CONTIENE:**

- 1.- Juramentaciones.
- 2.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión N° 1301.
- 3.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión N° 1302.
- 4.- Adhesión de simpatía a la labor literaria y educativa realizada por el Dr. Luis Alberto Sánchez, Rector Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 5.- FACULTAD DE AGRONOMIA a solicitud del Director del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, propone algunos nombramientos y pequeños reajustes de salarios para el personal de esa dependencia.
- 6.- Solicitud de catedráticos, funcionarios y empleados de la Universidad relativo a un aumento de los sueldos, con base en la suma que designaba la Institución al Sistema del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.
- 7.- FACULTAD DE MICROBIOLOGIA solicita permiso para los Profesores Lic. Fernando Montero-Gei y Rodrigo Zeledón para asistir, en representación de la Universidad, a los Séptimos Congresos Internacionales de Medicina Tropical y Paludismo.
- 8.- FACULTAD DE MICROBIOLOGIA solicita ayuda económica para el Prof. Lic. Mario Vargas Vargas quien ha obtenido una beca de la A.I.D. para realizar estudios de post-graduado.
- 9.- FACULTAD DE MICROBIOLOGIA Y DEPTO. DE PUBLICACIONES dan su opinión con respecto a establecer un período uniforme de vacaciones para el personal universitario.
- 10.- D.B.O. da respuesta a consulta que se le hizo relacionada con posible establecimiento de un período de vacaciones de 30 días consecutivos para todos los servidores universitarios.

- 11.- Se resuelve en forma negativa gestión para establecer un período único de vacaciones para el personal universitario.
- 12.- FACULTAD DE DERECHO solicita ayuda económica para el Prof. Lic. Walter Antillón a quien le fue conferida una beca para realizar cursos de post-graduado.
- 13.- FACULTAD DE MEDICINA informa de los resultados de la Convocatoria N° 3 de los exámenes de incorporación a esa entidad.
- 14.- FACULTAD DE MEDICINA envía proyecto de Presupuesto Extraordinario para la cátedra de Fisiología.
- 15.- Solicitudes de varios estudiantes quienes no pudieron matricularse en tiempo en los cursos del segundo semestre.
- 16.- El Prof. José Joaquín Leitón, Profesor del Liceo de Costa Rica, suscribe una comunicación protestando por dificultades que ha encontrado en el Depto. de Biología para su incorporación.
- 17.- Sr. William Cásseres solicita su incorporación al Colegio de Químicos de C.R.
- 18.- Ing. Fernando Chaves Molina solicita su incorporación al Colegio de Químicos de C.R.
- 19.- Lic. Luis Valverde solicita se le extienda el título de profesor de Segunda Enseñanza por su condición de egresado de la antigua Escuela de Ciencias.
- 20.- Sr. Rector informa acerca de las gestiones realizadas con el Dr. Wyman R. Stone, Director del A.I.D. encaminadas a obtener la ayuda de esa Misión en el estudio que la Universidad realizará sobre planificación de su estructura administrativa.
- 21.- Oficina de Servicios Generales solicita nombramiento de 4 peones más y la adquisición de dos máquinas de cortar zacate.
- 22.- Oficina de Servicios Generales informa de un circuito en las líneas que abastecen de fuerza eléctrica a todo el sector entre el Taller de Física y la Biblioteca; construcción de una bodega pequeña.
- 23.- Comisión de Presupuesto envía acuerdos tomados en su sesión N° 145. Nota al señor Auditor sobre la necesidad de crear la plaza de Asistente de Auditoría.
- 24.- Sr. Auditor de la Universidad informa de la invitación que ha recibido para asistir al Seminario sobre Clasificación y Adm. Presupuestaria en Centroamérica y Panamá el cual se realizará en la ESAPAC.

- 25.- Trámite de Acciones de Personal.
- 26.- Trámite de varias Acciones de Personal.
- 27.- La Fundación Ford informa que ha recomendado una donación de \$307.200 por un período de tres años, para fortalecer los programas de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica.
- 28.- DEPTO DE REGISTRO, recomienda el reconocimiento del título de la Sra. María Gloria Medrano Mir de Tebas.
- 29.- COMISION DE REGLAMENTOS informa sobre “Embargo del sueldo al personal del Depto. de Administración Financiera y la Auditoría”.
- 30.- COMISION DE REGLAMENTOS informa favorablemente sobre presupuesto de la Facultad de Farmacia tendiente a facilitar el examen de un grupo cerrado de antiguos egresados.
- 31.- ANEXO N° 1. - informe de la COMISION DE REGLAMENTOS sobre varios a saber: Reglamento Horas Estudiantes, Firma del Rector y Secretario Gral. en los cheques, Representación de los Estudiantes de Odontología.
- 32.- ANEXO N° 2 Informe del Depto. Legal sobre el Proyecto relativo a un Reglamento que crea un Comité de Meteorología e Hidráulica.
- 33.- ANEXO N° 3. Alternativa que presenta el Lic. don Rogelio Sotela sobre la propuesta del Dr. Mario Miranda referente a la designación de Directores de Depto.
- 34.- DEPARTAMENTO LEGAL informa sobre gestión de reconocimiento de quinquenios hecha por el Ing. don Henry McGhie.
- 35.- DEPARTAMENTO LEGAL da su opinión sobre la propuesta de señalar un período fijo de vacaciones para el personal de la Universidad.
- 36.- Los señores Decanos de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales solicitan se estudie la necesidad de destinar un portero más para el edificio que ocupan dichas Escuelas.
- 37.- Facultad de Microbiología solicita autorización para remodelar el Laboratorio Clínico de esa Facultad.
- 38.- Se continúa la discusión sobre ciclo de Educación General.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Este punto se añade como nota a mano en el Expediente del Acta de la Sesión pero no así en el Tomo Original de Actas.

Acta de la sesión N° 1304, celebrada el día 12 de agosto de mil novecientos sesenta y tres, con la asistencia de los señores Rector de la Universidad, quien preside, el Secretario General, los señores Decanos Prof. John Portuguez, Ing. Luis A. Salas, Lic. Fidel Tristán, Lic. Rogelio Sotela, Lic. Guillermo Chaverri, Lic. Oscar Ramírez, Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Edwin Fischel, Dr. Mario Miranda, Ing. Alfonso Peralta, Prof. Ramiro Montero, el señor Auditor de la Universidad y los Representantes Estudiantiles Enrique Valverde, quien luego fue sustituido por el señor Carlos Pascua, y el señor Gabriel<sup>2</sup> [sic] Sáenz.

ARTICULO 01. Se procede a tomar el juramento de ley a los siguientes profesionales: Alicia Ma. Vargas Villalta, Profesora de Segunda Enseñanza Sección de Filología; Irma María López Fallas, Profesora de Segunda Enseñanza en la Sección de Filología. Samuel Yankelewitz Berger, incorporado como Ingeniero Químico, con título obtenido en la Escuela Nacional de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de México. Alberto Acosta Gómez, incorporado como Médico Cirujano, con título obtenido en la Universidad de Salamanca, España.

Comunicar: Registro, Colegios, Títulos.

ARTICULO 02. Se aprueba el contenido de las actas correspondientes a la sesión N° 1302.

ARTICULO 03. Se procede a aprobar el acta de la sesión N° 1302, haciendo notar un error en la página 2 artículo 3; donde dice ¢ 1.400,00 debe leerse ¢ 1.400.000,00.

ARTICULO 04. El señor Rector da lectura al siguiente cablegrama que se ha recibido, el cual dice así:

“Señor Rector Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria, San José. Intelectuales del Perú y Profesores Universitarios y el Cuerpo Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ofrecen Homenaje al Dr. Luis Alberto Sánchez Rector de esta Universidad el día 8 del presente a las 7 P.M. por obra brillante realizada en su gestión rectoral.

---

2 Nombre correcto: “Gabriel”

Rogamos encarecidamente su adhesión. Comisión Organizadora del Homenaje”. Manifiesta el señor Rector que una adhesión de simpatía para el mencionado funcionario de la Universidad peruana lleva implícita a la Institución como tal; por este motivo presenta el asunto a consideración del Consejo. Agrega que no está en antecedentes de la labor del Dr. Sánchez como Rector; conoce eso sí, su trayectoria como Profesor de Humanidades en la Universidad de Puerto Rico y como Profesor en algunas Universidades norteamericanas; lo considera un hombre de gran producción en el campo de la cultura, preocupado por el ser americano. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta el aspecto de hombre de letras separado del de Rector. Recuerda que durante el rectorado del Lic. Facio el mencionado funcionario estuvo en Costa Rica impartiendo interesantes conferencias, y siempre exaltó en todas ellas los valores de América.

El Lic. Sotela pide una aclaración respecto al remitente del cablegrama pues considera importante tener en cuenta el origen del movimiento en sí. En vista de que es una Comisión Organizadora del homenaje al Dr. Sánchez –como se lo aclara el señor Rector– la que solicita la adhesión de la Universidad de Costa Rica, es lógico que ésta no entre a enjuiciar su labor como Rector sino tenga en cuenta a la figura de relevancia latinoamericana en los campos de la Historia y de la Literatura.

Considera oportuno enviar un voto de simpatía, el cual sería simplemente un gesto simbólico que no compromete a la Universidad de Costa Rica.

El señor Secretario General se adhiere a la opinión anterior de enviar una adhesión de simpatía a la labor literaria y educativa realizada por el mencionado funcionario, sin hacer mención a su gestión en la Universidad de San Marcos. Hace notar que su obra educativa se ha puesto de manifiesto y que precisamente en la Cátedra de Literatura Hispanoamericana de la Facultad de Ciencias y Letras se usan algunos de sus libros como texto.

EL Lic. Chaverri, quien en un principio consideró oportuno abstenerse a votar el asunto por no estar en antecedentes del mismo, en vista de las anteriores manifestaciones, se pronuncia a favor del envío por parte de la Universidad de unas frases de simpatía para el homenaje que se propone realizar la Universidad de San Marcos.

El Prof. Ramiro Montero prefiere no votar por no conocer detalles en relación con el mencionado Rector peruano.

Se acuerda remitir una carta a los miembros de la Comisión Organizadora del Homenaje al Dr. Sánchez, por medio de la cual la Universidad de Costa Rica dé su adhesión de simpatía a quien se considera ilustre hombre de letras y valioso educador, sin hacer mención a sus funciones rectorales.

Comunicar: Comisión, Lima.

ARTICULO 05. El señor Rector da a conocer una nota de la Facultad de Agronomía por medio de la cual el señor Decano transcribe la solicitud que a su vez recibió del Director del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, que dice así:

“7 de agosto de 1963, Sr. Ing. Luis A. Salas F., Decano Facultad de Agronomía, Universidad de Costa Rica, Presente. Muy señor mío:

Me refiero a nuestras conversaciones previas con relación a los nuevos empleados al servicio del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas.

Como es de su conocimiento, en los dos últimos meses se han llenado las siguientes vacantes:

<u>Nombre</u>	<u>Posición</u>	<u>Salario mensual</u>
Isaías Liberman Ginsburg (medio tiempo)	Químico	¢ 600,00
Carmen H. Segnini Mekbel	Laboratorista	¢ 600,00

La renuncia reciente del especialista en química agrícola y de dos laboratoristas nos proporcionan un fondo disponible mensual de ¢ 2.694,00, lo que permitió nombrar un químico a medio tiempo y una laborista, con un total mensual de gastos de ¢ 1.200,00. En la partida de salarios habría entonces un remanente de ¢ 1.494,00 por lo que solicito se me autoricen las siguientes proposiciones:

1.- Nombrar al señor Rodolfo Rhoden R., como laboratorista con un salario mensual de ¢ 900,00.

2.- Reajustar con los ¢ 594,00 sobrantes los salarios respectivos de los Ing. Carlos A. López G. y Francisco Pereira.

La diferencia de salarios que se observa entre la asignación hecha a la señorita Segnini, ya nombrada en posición y el señor Rodolfo Rhoden se debe a que el señor Rhoden cuenta con cinco años de experiencia como laboratorista en el Centro de

Investigaciones de la Standar<sup>3</sup> Fruit Company. La señorita Segnini subirá de categoría cuando adquiera la experiencia.

Sin otro particular y agradeciéndole la fina atención a la presente, me suscribo de Ud., atto. y S. S. f) José Francisco Carvajal C. Director”.

Hace notar en su carta el señor Decano que el nombramiento y los pequeños reajustes de salarios que propone el Ing. Carvajal son por lo que resta del período 63-64, y no implica erogación alguna por parte de la Universidad sino traslados de partidas.

Se acuerda pasar la anterior petición a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Agronomía.

ARTICULO 06. Da lectura el señor Rector a la siguiente carta recibida del señor Guillermo Malavassi, que dice así:

“Estimado señor Rector: Tengo el honor de poner en sus manos la petición de un respetable número de catedráticos, funcionarios y empleados de la Universidad, relativa a un aumento de los sueldos, con base en la suma que designaba la Universidad para nutrir el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.- Espero que tal petición pueda ser acogida con beneplácito por el Consejo Universitario”.

Se incluye, asimismo, el contenido de la solicitud que hace referencia en su nota el señor Malavassi:

“Los suscritos, catedráticos, funcionarios y empleados de la Universidad de Costa Rica solicitamos muy respetuosamente que el aporte de la Universidad para el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, que desaparece, tenga un destino equivalente de protección y ayuda a quienes servimos a la Universidad. Consideramos, en consecuencia, que la mejor forma de usar esos fondos es adicionar nuestros actuales sueldos en la suma correspondiente.- Nos suscribimos atentos y seguros servidores, siguen firmas.”

Indica el señor Rector que en ocasión anterior el Consejo le autorizó a dirigirse a los profesores universitarios, una vez que el Departamento Legal hubiera rendido el informe del caso, en el sentido de que consideran la posibilidad de aportar el 2½ por ciento que quedaría sobrante al disolverse el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, con destino a la construcción del edificio de la Biblioteca. Dedicar unas frases a

---

3 Se presentan variaciones en la escritura del término, la forma correcta es: “Standard”

referirse a la imperiosa necesidad de construir el mencionado edificio y del sacrificio que requiere por parte de los funcionarios universitarios su realización.

El Lic. Sotela pasa a hacer una explicación sobre el asunto surgido, sin perjuicio, dice, de un informe posterior por parte del Departamento Legal. Quiere hacer una aclaración para que se medite sobre ella a fin de que no se deforme una realidad, sea por el punto de vista de los profesores que aspiran a disponer del 2½ por ciento sobrante, sea desde el punto de vista de darle a ese 2½ % otro destino para la construcción de la Biblioteca.

En primer lugar, dice: A cuál 2½ % se refiere la manifestación del señor Rector?<sup>4</sup> Explica que hay dos 2½ % que la Universidad ha venido aportando al Sistema: uno que es igual al que aportaban los universitarios y otro que aportaba al Seguro Social. No se trata, pues, de esos 2½ % ya que estos están integrados en el Fondo de Patrimonios individual de cada quien, o sea, una parte en el Patrimonio y otra en el Seguro.

El 2½ a que se refiere el señor Rector, continúa, es el que se menciona en el Artículo 29 del Reglamento, en donde se habla del “aporte ordinario” que puede ser hasta del 5% de parte de la Universidad – hoy dividido en 2½ al Fondo 2½ al Seguro. En el mismo artículo 39<sup>5</sup> se habla del “aporte especial”, el cual se tomó porque era la única forma de financiar, de acuerdo con los reglamentos, las pensiones de los funcionarios más antiguos de la Universidad, a los cuales se les otorga una pensión consistente en un 2% por cada año servido. Desaparecido el Sistema, la Universidad ya no tendrá que pagar este 2½ % porque se ha hecho un aporte con el cual se puede hacer frente al gasto de pensiones. Ese 2½ %, de acuerdo con el Reglamento, Artículo 46, es patrimonio de la Universidad y no de los profesores. Para ilustrar lo dicho, el Lic. Sotela da lectura al Artículo 46, el cual dice así:

“...Las contribuciones hechas por la Universidad según el inciso b) del Artículo 39, constituyen patrimonio propio de la Universidad y solamente pueden ser aplicadas en beneficio de los Afiliados para lo que disponen el inciso a) del Artículo 17 y el Artículo 25....”

---

4 En el texto del Acta, solamente aparece el cierre del signo de interrogación.

5 Tanto en el expediente de sesión como en el tomo primero se habla del artículo 29 y después se dice “EN EL MISMO ARTÍCULO 39”. Hay un cambio de número, aunque de acuerdo al texto, se habla del mismo artículo.

Continúa el Lic. Sotela indicando que tanto el Consejo como la Junta tienen que considerar que ese 2½ % debe quedar como reserva destinada a atender las pensiones ya concedidas a viejos servidores de la Universidad.

Ahora bien, dice, cuál es el 2½ % que la Universidad se va a economizar? El que a partir del 1º de agosto, fecha de disolución del Fondo, dejará la Universidad de cotizar; o sea, que la única cantidad que se puede considerar disponible para efectos presupuestarios es la que se economice desde esa fecha hasta el fin del presente curso lectivo. Inclusive puede la Universidad tomar este 2½ % como un ingreso no previsto, o bien dedicarlo a reforzar la partida de Prestaciones Legales, que quedará debilitada con la desaparición del Fondo.

A su modo de ver, dice el Lic. Sotela, no se puede disponer de ese 2½ % ni a favor de la Institución ni de los Profesores.

Como se ve, el mencionado 2½ % ya tiene su propio destino. Quedaría, por lo tanto, agrega, el Lic. Sotela, otro aspecto sobre el cual meditar: la Universidad ha venido cotizando con un 5% ordinario – 2½ al Seguro y 2½ al Fondo-, el cual pareciera que va a quedar disponible ahora que se ha disuelto el Fondo. Sin embargo, hay que tomarlo en cuenta para cubrir los gastos de prestaciones en caso de que con el otro 2½ no se pueda reunir la cantidad suficiente para hacer frente a esa partida. No sería sino hasta el año entrante que podría considerarse esa suma, resultado del último 2½ % referido, como disponible.

Después de las anteriores explicaciones, el Lic. Sotela ruega a los presentes tenerlas en consideración, pues la razón de ser de la disolución del Fondo no ha sido contribuir a una economía para la Universidad, sino una defensa de los universitarios ante la amenaza de confiscación, por parte de una ley especial, del fondo individual de cada uno. Hace notar, asimismo, que dentro de las ideas contenidas en los proyectos de ley que hicieron a la Universidad tomar la medida de discusión, existía la de crear un sistema por medio del cual las Instituciones deben asegurar a sus funcionarios una pensión especial. La Universidad, ante ese acuerdo que es muy posible llegue, se vería sin partida para poder cumplirlo. Por eso, es de la opinión el Lic. Sotela que la economía que pueda resultar se guarde como una reserva con destino específico, para ser girada al momento en que la situación de una ley así lo ordene.

El señor Rector manifiesta que el asunto presentado por el Lic. Sotela es bastante complejo y considera oportuno que presente, un informe escrito que sirva como base para un pronunciamiento posterior.

Se toma nota de la idea expresada por el Ing. Peralta en el sentido de que se restituya a los funcionarios universitarios la parte que hubieron de aportar en forma de sueldo para cubrir los seguros universitarios y de invalidez.

Asimismo, se inserta la idea del Prof. Montero de que existiría una discriminación al ayudar con el 2½ % correspondiente al fondo universitario, para construcciones, ya que no todos los funcionarios están asegurados por razón de su sueldo.

Se acuerda esperar el informe correspondiente del Departamento Legal, para que, junto con las ideas que surjan alrededor del asunto, se pueda proceder a discutirlo en detalle y tomar un acuerdo posterior. Se dirigirá una nota al Lic. Malavassi explicándole el anterior acuerdo, con el ruego de hacerlo del conocimiento de los profesores que por su medio hicieron la referida solicitud.

Comunicar: Departamento Legal, Lic. Malavassi.

ARTICULO 07. Se da lectura a una nota de la Facultad de Microbiología por medio de la cual el señor Secretario de la misma informa al Consejo Universitario que esa entidad acordó nombrar al señor Decano, Prof. Montero Gei y al señor Prof. Rodrigo Zeledón, para que asistan en su representación a los Séptimos Congresos Internacionales de Medicina Tropical y Paludismo, a celebrarse en Río de Janeiro Brasil, del 1º al 11 de setiembre próximo.

La Facultad solicita la ratificación de los mencionados nombramientos y pide, asimismo, un permiso con goce de sueldo para el señor Decano del 1º al 21 de setiembre, y para el Prof. Zeledón del 1º al 14 de setiembre.

Se conceden los permisos solicitados, dándole a los mencionados funcionarios el carácter de Representantes Oficiales de la Universidad de Costa Rica a la mencionada actividad. Al tiempo, se procederá a hacer las gestiones conducentes a obtener para el Prof. Zeledón la extensión de su Pasaporte Oficial.

Comunicar: Microbiología, D.A.F., Relaciones Exteriores.

ARTICULO 08. El Lic. Montero Gei, Decano de la Facultad de Microbiología, solicita, por medio de carta que da a conocer el señor Rector, una ayuda de \$200,00 mensuales para el Prof. Mario Vargas Vargas, quien ha obtenido una beca, a través

de A.I.D. , para realizar estudios en el campo de la Entomología Médica. En su nota el Prof. Montero hace ver las enormes ventajas que recibirá el Departamento de Parasitología al lograr que uno de sus profesores se especialice en una de sus importantes disciplinas, beneficio que se hará extensivo a la misma Facultad en su afán de preparar individuos a nivel superior. Propone el señor Decano que el financiamiento solicitado se tome de la partida existente sobre “Derechos de Incorporación”.

Indica el señor Rector que este asunto está en trámite en la Comisión de Presupuesto. Sin embargo, se toma nota en esta sesión del pedimento oficial por parte de la Facultad, y se enviará a la Comisión de Presupuesto como un elemento de juicio más que sirva para la solución del asunto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Microbiología.

ARTICULO 09. Queda constando en este artículo la respuesta de la Facultad de Microbiología al asunto planteado por la Facultad de Ciencias y Letras para uniformar el período de vacaciones en la Universidad. El documento que la contiene dice así:

“Con instrucciones del señor Decano me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario que el Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión No. 103, celebrada el 31 de julio de 1963, conoció de la nota circular DAC-821-63 en relación al proyecto de establecer un período común de vacaciones de 30 días consecutivos en toda la Universidad.

El Consejo Directivo consideró en la mencionada sesión que tal medida no debe ser aplicada en forma general sino por el contrario, únicamente en aquellas Facultades en que por su funcionamiento, sea conveniente. El resto aceptaría el plan más conveniente”.

Asimismo, se incluye en este artículo la opinión del Departamento de Publicaciones en relación con el mismo asunto referido anteriormente.

“Refiriéndonos a su comunicación en consulta acordada por el Consejo Universitario en su Sesión No. 1292 Art. 36 con el propósito de conocer la opinión de Facultades y Departamentos con respecto a vacaciones uniformes para el Personal Docente, Técnico y Administrativo de la Universidad.

Queremos expresar lo siguiente:

1.- Consideramos provechoso el proyecto en discusión ya que dará a todos los funcionarios la oportunidad de disfrutar en igualdad de condiciones del merecido y saludable descanso que la Legislación Laboral ha establecido.

2.- El sistema propuesto permitirá a algunos empleados disfrutar de vacaciones que nunca han aprovechado en la forma debida “no sólo por las ventajas que particularmente pueda tener, sino por la misma Institución”.

Un funcionario física y mentalmente agotado nunca será eficiente.

3.- No obstante nuestras consideraciones anteriores, este Departamento, por prestar gran parte de su labor en servicios directos, no podrá acogerse a un plan de esta naturaleza, si el cierre no es general, y las actividades posteriores a este cierre no han sido debidamente planeadas y coordinadas.

4.- La comunicación circular del Anexo N° 1 de la Sesión 1290 dice en su Inciso 5º “Que los exámenes de Admisión se realicen el 4 de Febrero” esto es un ejemplo, ya que según la recomendación de la Comisión de Calendario, deberíamos dejar impresos los exámenes de admisión (trabajo muy voluminoso) en el mes de Diciembre, para ser practicados el 4 de febrero, y no creemos conveniente que un examen de esta naturaleza esté impreso con casi dos meses de anticipación.

Conclusión: en general estamos de acuerdo con el proyecto, siempre y cuando las actividades anteriores y posteriores al período de vacaciones sean debidamente planeadas y coordinadas, no sólo con la Comisión de Calendario, sino entre Facultades y Departamentos Administrativos.”

ARTICULO 10. El señor Rector da a conocer una nota del señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación por medio de la cual adjunta otra recibida del señor Jefe de la Sección Salud, Dr. Otto Jiménez, respuesta a una consulta que le hiciera el Consejo Universitario en torno a una situación surgida en relación con la uniformidad del período de vacaciones en la Universidad.

La nota del Dr. Jiménez dice así:

“Estimado señor Director: Acuso recibo de su nota por medio de la cual se sirve transcribir acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el sentido del porqué se considera necesario aumentar el presupuesto de la Ficha Médica en la suma de \$6.000,00 para poder llevar adelante el proyecto de vacaciones por 30 días consecutivos.-

Al respecto debo informarle que se ha realizado en la Sección un estudio muy detallado sobre este asunto y que, con ciertos arreglos internos, que no dejan de implicar sacrificio al personal por recargo de trabajo, pero considerando, que, dada la situación económica actual de la Universidad, es deber de sus servidores dar el máximo de rendimiento, ese trabajo se realizará con el mismo presupuesto con que se ha venido contando desde 1961.

Y en cuanto al Laboratorio Clínico se refiere, según criterio del Jefe del mismo, sí necesita aumento de al menos ¢3.500,00 para dos Microbiólogos a ¢1.200,00 cada uno, y dos asistentes a ¢550,00 cada uno; pero esto es asunto del presupuesto de la Facultad de Microbiología, ya que es esa la política que se ha seguido desde que se inició esta clase de trabajo”.

Se toma nota de lo anterior.

ARTICULO 11. El señor Rector presenta a discusión el asunto relativo a la solicitud formulada por la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de que se incluya dentro del Calendario Universitario un período específico de 1 mes para que todos los universitarios disfruten de sus vacaciones. En la sesión N° 1295 artículo 37 el Consejo había acordado pedir la opinión de las diferentes Facultades y Departamentos universitarios en relación con este asunto. El señor Rector indica que en su mayoría las dependencias universitarias se manifestaron en contra del proyecto formulado.

Se resuelve, por tanto, contestar negativamente a la Facultad de Ciencias y Letras la gestión presentada para uniformar las vacaciones universitarias.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 12. La Facultad de Derecho, a través de su Decano, solicita en nota que da a conocer el señor Rector, lo siguiente:

“...En sesión de Facultad verificada el 14 de mayo de este año, la Facultad de Derecho conoció de un memorial del Lic. Walter Antillón profesor actualmente como encargado de Cátedra de la asignatura Teoría del Estado. En dicho memorial explicaba que becado por la Corte de Justicia, iría a Italia a realizar estudios superiores de Derecho. Pero que además tenía el propósito de hacer estudios sobre Filosofía del Derecho y Ciencia Política, para poder en el futuro servir en mejor forma en las tareas docentes de la Facultad de Derecho.

El Lic. Walter Antillón sugirió la posibilidad de que se le otorgue una beca adicional por parte de la Facultad, para poder atender estos estudios ya que la conferida por el Poder Judicial no comprende los estudios antes aludidos que la Facultad interesan. La Facultad acordó acoger la instancia y solicitar al Consejo Universitario que se le otorgue ayuda para que pueda realizar esos importantes estudios de Filosofía del Derecho y Ciencia Política en Italia. El acuerdo se tomó por unanimidad.”

Indica el Lic. Sotela que sería de gran valor poder brindar al mencionado Prof. Antillón cualquier ayuda por modesta que esta fuera, pues se trata de un individuo esforzado y de grandes méritos.

El señor Rector manifiesta que dentro de la política aprobada por el Consejo de mejorar sus cuadros docentes, debería dársele especial consideración a esta clase de solicitudes. Considera justo que la Universidad apoye a aquellos profesores que manifiestan inquietudes de superación con el anhelo de realizar cursos de post-graduado. La Universidad necesita de ellos y es necesario que trate de ayudarlos en el logro de su empeño.

Se acuerda pasar el asunto presentado por la Facultad de Derecho, con la recomendación del Consejo, a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Derecho.

ARTICULO 13. La Facultad de Medicina envía los resultados de la Convocatoria N° 3 de los exámenes de Incorporación de esa entidad. La nota que los contiene, y que da a conocer el señor Rector para conocimiento del Consejo Universitario, dice así:

“Los suscritos Decanos y Miembros de la Comisión de Credenciales hacen constar que durante los días 29 de julio, 3, 5, 6, 7, 8, y 9 de agosto del presente año, en el Edificio de la Facultad de Medicina, el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil Carti se efectuó la Convocatoria N° 3 de los Exámenes de Incorporación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con el Reglamento de Incorporaciones de esta Escuela, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N° 1260 artículo 26.

Realizadas las pruebas escritas se obtuvieron los siguientes resultados:

Asón Li Fallas	8.02
Javier Rojas Hernández	7.22

Guido Alvarez Cabezas	7.48
Jesús Cedeño Hidalgo	5.58
Alberto Acosta Gómez	7.95
León Troper Nusinoviez	8.11
Carmen M. Alfaro Bermúdez	5.20
José M. Rodríguez Rodríguez	7.26
Luis Fdo. Arce Montiel	7.81
Carlos Ml. Arguedas Chaverri	7.49
Oscar Pizarro Martínez	7.51
Mario Chaves Villalobos	7.00
Enrique Freer Miranda	6.75
Leodegario Guevara Solís	5.67
José A. Ramírez Fletis	7.46

No se presentaron a examen los señores:

Rafael Angel Robert Gallegos

Jorge Rodríguez Caldera.

De conformidad con el inciso b, del Artículo 3 del Reglamento de Incorporaciones de la Facultad de Medicina, de la Universidad de Costa Rica, presentaron examen práctico aquellos señores que obtuvieron una nota superior a siete en el examen escrito. Las calificaciones en este examen fueron como sigue:

León Troper Nusinoviez	
Anatomía Patológica	9.00
Pediatría	9.00
Medicina Interna	8.50
Cirugía	9.00
Ginecología	9.30
Obstetricia	9.80

Guido Alvarez Cabezas	
Medicina Interna	8.00
Pediatría	8.00
Anatomía Patológica	8.50
Obstetricia	9.40
Cirugía	9.00
Ginecología	8.50
José Mario Rodríguez Rodríguez	
Anatomía Patológica	8.00
Pediatría	7.50
Medicina Interna	7.50
Cirugía	8.00
Ginecología	9.60
Obstetricia	10.00
Asán Li Fallas	
Medicina Interna	6.00
Pediatría	7.00
Anatomía Patológica	8.40
Obstetricia	7.50
Cirugía	7.00
Ginecología	7.10
Alberto Acosta Gómez	
Anatomía Patológica	8.00
Pediatría	9.00
Medicina Interna	8.00
Cirugía	8.00
Ginecología	9.90

Obstetricia	10.00
Javier Rojas Hernández	
Anatomía Patológica	8.00
Pediatría	9.50
Medicina Interna	8.00
Cirugía	8.00
Ginecología	9.50
Obstetricia	10.00
Carlos Manuel Arguedas Chaverri	
Anatomía Patológica	8.00
Pediatría	9.00
Medicina Interna	7.00
Cirugía	10.00
Ginecología	8.40
Obstetricia	8.80
Luis Fernando Arce Montiel	
Anatomía Patológica	8.80
Obstetricia	9.00
Pediatría	8.00
Cirugía	8.00
Ginecología	8.70
Medicina Interna	7.00
Mario Chaves Villalobos	
Anatomía Patológica	8.00
Obstetricia	9.00
Pediatría	7.00
Cirugía	9.00

Ginecología	9.20
Medicina Interna	8.50
Oscar Pizarro Martínez	
Anatomía Patológica	8.50
Obstetricia	8.00
Pediatría	8.50
Cirugía	8.00
Ginecología	9.60
Medicina Interna	7.50
José A. Ramírez Fletis	
Anatomía Patológica	8.00
Obstetricia	7.10
Pediatría	9.50
Cirugía	8.00
Ginecología	8.50
Medicina Interna	8.00
Carmen Lidia Guerrero Lobo	
Obstetricia	8.50
Pediatría	8.00
Vladimir Gordienko Orlich	
Pediatría	8.00

De conformidad con el Reglamento respectivo, debe repetir el examen práctico de Medicina Interna el señor Asan Li Fallas. Esa prueba deberá llevarse a cabo en el próximo período a celebrarse en octubre del presente año.

Por tanto leído el informe de la Comisión de Credenciales se acordó comunicar al Departamento de Registro, que han cumplido con los requisitos establecidos para su Incorporación a la Universidad de Costa Rica, los señores:

Acosta Gómez Alberto	8.38
Alvarez Cabezas Guido	8.27
Arce Montiel Luis Fdo.	8.03
Arguedas Chaverri Carlos Ml.	8.01
Chaves Villalobos Mario	7.72
Pizarro Martínez Oscar	7.93
Ramírez Fletis José A.	7.82
Rodríguez Rodríguez José M.	7.84
Rojas Hernández Javier	8.02
Troper Lusinoviez León	8.60
Carmen Lidia Guerrero Lobo	8.03
Vladimir Gordienko Orlich	7.50

En fe de ello firmaron en el Libro de Actas de Exámenes de Incorporación, de la Escuela de Medicina, en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres los doctores Mario Miranda Gutiérrez, Decano, Rodrigo Gutiérrez Sáenz, Coordinador de Comisión, y los señores Miembros doctores Andrés Vesalio Guzmán Calleja y Rodrigo Cordero Zúñiga”.

Ruega el señor Miranda, con la autorización del Consejo, que el señor Secretario General dirija un telegrama a los mencionados profesionales para que se presenten a cumplir con el requisito de juramentación. Así se acuerda.

Comunicar: Interesados, Medicina.

ARTICULO 14. Pone en conocimiento de los presentes el señor Rector, una carta suscrita por el señor Decano de la Facultad de Medicina, relativa al proyecto de Presupuesto Extraordinario para la Cátedra de Fisiología, que regirá a partir de su aprobación hasta finalizar el presente período fiscal.

El proyecto en cuestión es el siguiente:

“PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA CATEDRA DE FISILOGÍA

ORIGEN:	\$300 (trescientos dólares) donados a la Cátedra de Fisiología por la Casa PFIZER. Cambio al ¢ 6.65 - ¢ 1.995,00 Este dinero se empleará de la siguiente forma:
PERSONAL	¢ 1.000,00
EQUIPO Y MATERIALES LAB.	¢ 986,00
BALANCE	¢ 1.986,00 (\$ 300 al 6.62%)

El período de este presupuesto es a partir de su aprobación hasta finalizar el presente año fiscal.”

Se pasa a la Comisión de Presupuesto, con la aprobación en principio del Consejo Universitario.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Medicina.

ARTICULO 15. El señor Rector informa que se han recibido muchas solicitudes de matrícula por parte de los estudiantes. Sugiere se siga el mismo trámite de inicio del año, o sea se encargue a una Comisión especial el estudio y resolución de esos problemas.

Hace notar el señor Presidente de la Federación que es necesario ver si las situaciones imprevistas con que a veces tropiezan los estudiantes en relación con el resultado de sus exámenes viene de la Facultad correspondiente o del Departamento de Registro.

Indica el señor Rector que la misma Comisión que se nombre podría marcar un sistema al Departamento de Registro para tratar estos asuntos.

Se acuerda nombrar una Comisión integrada por el señor Director del departamento de Registro, el Dr. Mario Miranda, el señor Enrique Valverde y el señor Carlos Pascua, en la cual se delegará el estudio y la resolución de las solicitudes formuladas, con el ruego de informar del resultado al señor Rector.

ARTICULO 16. Indica el señor Rector que se ha recibido una vehemente protesta de un Profesor del Liceo Costa Rica, señor José Joaquín Leitón, por deficiencias en el Departamento de Biología, en relación con su tesis de grado para obtener la Licenciatura en Ciencias Biológicas. Manifiesta el señor Rector que aunque considera que el asunto debió ir directamente a conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras, lo presenta al Consejo porque así lo solicitó el mencionado profesor.

El Lic. Chaverri indica que a pesar de que la nota recibida parece ser razonable, hay que tomar en cuenta, y él mismo puede dar fe de ello, que el Prof. Rodríguez tiene una gran cantidad de responsabilidades en su Departamento, contando con una ayuda mínima para llevar adelante sus funciones. Esto, unido a la falta de edificio para desarrollar sus actividades, debe considerarse un atenuante de peso contra cualquier deficiencia que pudiera notarse en su trabajo.

El Lic. Montero Gei apoya las palabras del Lic. Chaverri, indicando que en todo momento se ha podido comprobar que el Prof. Rodríguez tiene a su cargo un trabajo inmenso, sin tener, como lo dijo el Lic. Chaverri, ninguna facilidad para realizarlo.

El Lic. Gutiérrez manifiesta que no puede pronunciarse en ningún sentido sin conocer el asunto con los detalles de ambas partes.

Se acuerda pasar la nota a consideración de la Facultad de Ciencias y Letras. Se indicará de este acuerdo al mencionado Profesor, haciéndole notar que sólo una vez que la Facultad dé un informe al respecto podrá procederse en algún sentido.

Comunicar: Interesado, Ciencias y Letras.

ARTICULO 17. El señor Rector da lectura a la siguiente carta recibida del señor William Cásseres, quien solicita su incorporación al Colegio de Químicos de Costa Rica.

“...Por su digno medio vengo a solicitar al honorable Consejo Universitario, mi incorporación al Colegio de Químicos de Costa Rica. La Ley 627 del 20 de junio establece que serán miembros del Colegio, los catedráticos de Química de la Universidad que hayan ejercido las cátedras de Química durante 5 años antes de la publicación de dicha Ley. Por las razones que a continuación expongo considero que tengo el derecho para que se aplique en el caso mio el artículo citado.

Fui llamado en 1936 a establecer un Laboratorio de Alimentos en la entonces Secretaría de Salubridad, a cuyo efecto la Fundación Rockefeller me concedió una beca de estudios preparatorios en Nueva York, Baltimore, Washington, y Chicago.

Se equipó y se estableció el Laboratorio, que funcionó en los ramos de Bromatología, Química Forense e Investigaciones varias.

Se formó personal especializado proveniente principalmente de la Escuela de Farmacia y la de Agricultura, que más tarde se convirtieron en Facultades Universitarias.

El principal trabajo consistió en el control de la calidad de los alimentos, inclusive el agua potable, pero se hicieron algunas publicaciones de interés técnico.

Fui llamado en 1941 a dar cursos de Química Agrícola en la Escuela respectiva, y de Química General en la nuevamente formada Escuela de Ciencias, durante la época en que comenzó a reconstituirse nuestra Universidad.

Tuve la fortuna, durante ese período de 1936 a 1943, de contribuir a la formación de jóvenes elementos técnicos, quienes luego han sido honra de un sector técnico y científico de nuestra Patria, utilizando en parte los recursos del Laboratorio Químico de Salubridad.

En 1943 fui llamado a servicio internacional en el ramo de Alimentación y Agricultura, por la cual renuncié de los antedichos cargos.

Por las razones citadas, que demuestran que tuve a mi cargo labores docentes en Química, por un espacio de tiempo mayor a cinco años, a estudiantes de nivel universitario, y empezando en esta labor aún antes de que se estableciera la Universidad, solicito mi incorporación al Colegio de Químicos de Costa Rica.

Copia: Junta Directiva del Colegio de Químicos”.

Se acuerda pasar la solicitud en cuestión a estudio del Departamento de Registro, con el ruego de informar al Consejo Universitario.

Comunicar: Depto. Registro, Interesado.

ARTICULO 18. Se conoce de una solicitud similar a la anterior, suscrita por el señor Fernando Chaves Molina, la cual lee el señor Rector y dice así:

“En atención a mi solicitud formulada al Consejo Universitario para mi incorporación al Colegio de Químicos de Costa Rica, me permito poner en su conocimiento que fui profesor de Química en las Escuelas de Farmacia, de Ciencias, de Agricultura e

Ingeniería y que en la primera de las citadas Escuelas tuve a mi cargo las cátedras de Química aún antes de que fuera abierta la Universidad.

En consecuencia tengo las credenciales que la Ley del Colegio de Químicos de Costa Rica establece para ser Miembro del citado Colegio.

En las actas del Consejo Universitario está registrado mi nombramiento como catedrático de Química.”

Se dispone enviar esta gestión, igual que en el caso contemplado en el anterior artículo, a consideración del Departamento de Registro.

Comunicar: Departamento de Registro, Interesado.

ARTICULO 19. El señor Lic. Luis Valverde, Profesor del Liceo Luis Dobles Segreda, envía una solicitud cuyo texto, leído por el señor Rector en este artículo, dice así:

“Estimados señores: En días pasados envié una carta a la Comisión Coordinadora del programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza solicitándoles mi Título de Profesor de Estado, basado en el artículo N° 444 del Código de Educación. De acuerdo con dicho artículo los alumnos que se gradúen en las Escuelas de Ciencias y Letras se considerarán por ese sólo hecho Profesores de Estado. No obstante que dicho artículo es bien claro, el señor Ramiro Montero, presidente de la Comisión Coordinadora me contesta que debe haber ciertos cursos para obtener el Título que por Ley me pertenece, según el artículo mencionado.

Escribe dicho señor que todo Microbiólogo graduado debe cursar y aprobar una serie de asignaturas, para obtener el Título de Profesor. No obstante quiero comunicarles que el Título que me otorgó la Facultad de Ciencias, dice Licenciado en Microbiología y Química Clínica. Como Uds. comprenderán yo no soy titulado de la Escuela de Microbiología actual, sino de la Escuela de Ciencias antigua, y dicho artículo es sumamente claro para no poder interpretarlo.

Además quiero manifestarles que poseo una larga experiencia en la Enseñanza impartida en varios colegios y que actualmente soy profesor de Química y Física en el Liceo Dobles Segreda, con 32 lecciones semanales.

Por consiguiente ruego a Uds. otorgarme el Título que por Ley me pertenece.”

El Lic. Chaverri sugiere se envíe la solicitud a conocimiento y estudio del Departamento Legal, pues la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza ya agotó todos los recursos posibles en su estudio para encontrar una solución.

De acuerdo con el Artículo 444 del Código de Educación, y con base en acuerdos anteriores del Consejo en relación con Profesores de Segunda Enseñanza, se dispone pasar la referida solicitud a estudio del Departamento Legal.

Comunicar: Depto. Legal, Interesado.

ARTICULO 20. Pasa el señor Rector a dar una información verbal acerca del resultado de las gestiones por él realizadas con el Dr. Wyman R. Stone, Director del A. I. D., encaminadas a obtener de parte de esa Misión norteamericana ayuda para que la Universidad pueda realizar una planificación de su estructura administrativa, para cuyo logro es necesario contar con la colaboración de personal especializado en la materia.

Manifiesta el señor Rector que se presenta una situación un tanto difícil para la Universidad en su afán de despertar interés de parte del citado funcionario norteamericano hacia sus programas. En el caso concreto de la referida solicitud de ayuda, hubo necesidad de dirigirse en reiteradas oportunidades a él exponiéndole el interés que para la Universidad representaba el realizar su planificación. Como resultado de tan repetidas gestiones al fin recibió la visita del Dr. Stone, en compañía del Dr. George Coumes, personero de la A.I.D.

Continúa el señor Rector indicando que el Dr. Stone no aceptó dar su colaboración para que personal costarricense pudiera realizar sus funciones en el proyecto perseguido, aduciendo que esa medida sería contraria a la filosofía del tratado firmado en la ciudad de Washington. Únicamente podría otorgarse ayuda para cubrir los gastos de sueldo de una secretaria bilingüe costarricense. La ayuda solicitada podría recibirse si la Universidad de Costa Rica firma un contrato con alguna Universidad norteamericana. Termina el señor Rector diciendo que con respecto al estudio planeado ha recibido varias ofertas de ayuda de parte de la Universidad de Kansas.

El Lic. Sotela interviene para referirse a la calidad de esa Casa de Enseñanza norteamericana. Aún cuando no ha tenido oportunidad de conocer de cerca el contenido de sus programas educativos, indica que es fácil apreciar su excelente calidad por la impresión al menos objetiva que se recibe al visitar sus instalaciones.

El Lic. Gutiérrez juzga a la Universidad de Kansas a través de la persona del Decano Waggoner<sup>6</sup>, pues conoce de cerca su ideología y la orientación que le ha dado a esa Universidad. Considera que el mencionado personero norteamericano se ha compenetrado profundamente con la realidad costarricense.

El señor Rector respalda las palabras del Lic. Gutiérrez manifestando que el Dr. Waggoner es una persona que ha logrado penetrar muy hondo en el problema de los estudios generales, como lo ha podido constatar en numerosas conversaciones sostenidas con él recientemente. Deja constando su pensamiento respecto del mencionado profesional en el sentido de que considera de una calidad muy buena su misión como universitario.

El Consejo Universitario se inclina a favor de la Universidad de Kansas en la ayuda para llevar a cabo el proyecto de planificación universitaria. El señor Rector se encargará de hablar con el Dr. Stone a fin de exponerle el resultado de la decisión del Consejo.

ARTICULO 21. El señor Jefe de la Sección de Servicios Generales solicita el nombramiento de cuatro peones más para la Cuadrilla de Mantenimiento de las Zonas Verdes de la Ciudad Universitaria, así como la adquisición de dos máquinas de cortar zacate. El señor Rector, al dar a conocer el contenido de la solicitud referida, indica que es justa la petición por cuanto el trabajo que produce la constante caída de ceniza se ha aumentado considerablemente en los últimos días, reflejándose en el deterioro de las zonas verdes del campus universitario.

Se acuerda pasar la referida solicitud con el detalle de gastos adjunto, a consideración de la Comisión de Presupuesto, con la observación del Consejo en el sentido de que representa una economía para la Universidad invertir en máquinas que reduzcan el tiempo de trabajo.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Servicios Generales.

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a una nota suscrita por el señor Jefe de la Sección de Servicios Generales, que a la letra dice así:

“Ayer cerca de las cinco de la tarde se formó un circuito de las líneas que abastecen de fuerza eléctrica a todo el sector entre el Taller de Física y la Biblioteca, cuando un

---

6 Apellido correcto: “Waggoner”

cable tocó una de las canoas del Taller de Ebanistería, iniciándose por ese motivo un incendio dentro del mismo taller que felizmente fue apagado de inmediato.

Existe en las bodegas de materiales una gran cantidad de artículos inflamables tales como: thinner, canfin, gasolina, diesel, pinturas, etc., y es sumamente peligroso que sigan en ese lugar, ya que el edificio es una amenaza grande para un incendio, por ser muy viejo y totalmente de madera.

Estando bajo la responsabilidad de Servicios Generales la seguridad de todas las instalaciones de la Universidad, muy respetuosamente me permito solicitarle, que por su digno medio, sea autorizada la construcción de una bodega pequeña toda de materiales no inflamables, para depositar los combustibles peligrosos antes mencionados a la mayor brevedad posible. El presupuesto estimado para los materiales que se requieren, es de ¢ 1.500,00.

Anticipándoles las gracias por la atención que se sirva dar a la presente, me repito de usted, su atento y seguro servidor”.

El Lic. Chaverri indica que sería bueno ver si el circuito fue debido a una instalación eléctrica defectuosa.

Sugiere el Ing. peralta encargar a las Cías. Eléctricas una revisión de las instalaciones, en el entendido de que se les remuneraría este servicio.

Se acoge favorablemente esta última sugerencia. Se dirigirá a las Compañías Eléctricas una solicitud para que se atienda el mencionado servicio.

Al tiempo, se acuerda aprobar la construcción de una bodega para los fines indicados.

Comunicar: Cías. Eléctricas, Servicios Generales, D.A.F.

ARTICULO 23. El señor Rector presenta a consideración de los presentes el informe de la Comisión de Presupuesto sobre los acuerdos tomados en la sesión N° 145.

Se procede a dar lectura a cada uno de los artículos del mencionado informe, aprobándose todos ellos en la forma original en que fueron presentados. A continuación se transcribe su contenido:

“Estimado señor Rector: Por su digno medio, me permito elevar a conocimiento del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión #145, celebrada a las 13 y 30 horas del 9 de agosto de 1963:

Artículo 1.- Para cumplir con varias disposiciones del Consejo Universitario, se toman los fondos sobrantes del Préstamo que otorgó la Caja Costarricense de Seguro

Social para la Construcción del Edificio de Odontología, que ascienden a la suma de ¢ 250.053,65, y que se destinan para reforzar las siguientes partidas:

Mobiliario de Odontología:

Jornales	¢ 50.000,00	
Materiales	<u>21.841,05</u>	¢ 71.841,05
Equipo de Clínicas y Laboratorio:		<u>166.750,00</u>
	Total	¢238.591,05
Sobrantes que se destina para la compra de butacas del paraninfo del edificio		<u>11.462,60</u>
Total de Fondos Sobrantes		<u>¢250.053,65</u>

Se recomienda a la Facultad de Odontología, incorporar economías ya sea en el Mobiliario o en el Equipo de Clínica y Laboratorio, de tal manera que el valor de las butacas del auditorio, que probablemente costarán unos ¢ 16.000,00, puedan financiarse con el remanente antes indicado.

Artículo 2.- Se aprueba el presupuesto extraordinario por valor de ¢ 12.050,00, con fondos provenientes del I. I. M. E., mediante el cual se refuerzan las partidas necesarias para atender los gastos que demanda el estudio de la deserción estudiantil en la Universidad de Costa Rica.

Artículo 3.- Como base en la disposición del Consejo Universitario tomada en sesión 1293, artículo 5, del 17 de junio anterior, en el sentido de que se dotara al Departamento de Auditoría del personal necesario para que realice las funciones que se le han encomendado, consistiendo ese personal, según solicitud que el Auditor presentó oportunamente al Consejo, de dos inspectores con un sueldo de ¢ 1.300,00 mensuales; la Comisión de Presupuesto recomienda crear una plaza de Asistente de Auditoría, por el momento, pidiéndole al señor Auditor que rinda un informe de las funciones que debe realizar, sin perjuicio de que en el futuro presente un programa más amplio y detallado que sirva de base para ampliar su personal.

Artículo 4.- Se aprueba el pago de ¢ 140,00 mensuales al Dr. Alvaro Gallegos Chacón, como Profesor Adjunto de la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina.

Los arreglos de presupuesto anteriores serán enviados a la Contraloría General de la República, como Octava Modificación y 8º Presupuesto Extraordinario.

Adjunto se envía el informe pedido por la Comisión de Presupuesto al señor Auditor.” En relación con el acuerdo 3º de la Comisión, se incluye en esta acta la nota que envió al Consejo el Lic. Fernando Murillo, Auditor de la Universidad, en donde explica las razones que sirvieron de base para solicitar la creación de una plaza de Asistente de Auditoría:

“Estimado señor Rector: la Comisión de Presupuesto en su última sesión estudió el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Universitario:

“Pasar la solicitud de dos Asistentes de Auditoría a estudio de la Comisión de Presupuesto con el propósito de que determine los arreglos de presupuestos que podrían hacerse para atender la solicitud; en caso de que fuere imposible realizar esos arreglos, que se tomen las providencias del caso para que la partida necesaria se provea en el Proyecto de Presupuesto Ordinario del próximo año”.

Después de un amplísimo cambio de impresiones acordó por unanimidad recomendar la creación de un Asistente de Auditoría según los términos de la solicitud presentada por el suscrito y analizada por el Consejo Universitario en sesión 1293 artículo 5 del 17 de junio pasado.

La recomendación anterior quedó condicionada a un detalle por escrito de las labores que realizará dicho Oficial y que a continuación me permito suministrarle.

Llevar a cabo arquezos periódicos de las 45 cajas chicas que existen dentro de la Universidad y suministrar las instrucciones necesarias para el manejo adecuado de esas cajas y evitar que se confundan los fondos de las cajas con otros fondos.

Para cumplir con lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión #1271 artículo 16 que acordó realizar un acucioso y exhaustivo auditoraje en el Departamento de Publicaciones y remontarse hasta los últimos 3 años así como realizar otro auditoraje en el Departamento de Administración Financiera.

El volumen de operaciones de estos Departamentos ha sido inmenso y las labores de revisión cuidadosa y meticulosa hacen indispensable la colaboración de un Inspector que verifique la corrección de las operaciones realizadas.

Para realizar auditorajes especiales cuando el Auditor lo estime necesario.

Para cumplir el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión del 15 de febrero pasado de visitar a las diversas dependencias universitarias, en las que haya depósitos de materiales o trasiego de fondos, a fin de iniciar positivamente el

establecimiento de procedimientos de control y normas de prudencia indispensables para prevenir ulteriores malentendidos y dificultades administrativas perjudiciales para la Institución.

Para cumplir con la obligación del artículo 6 inciso f del reglamento de Auditoría que obliga al Auditor a visar los comprobantes de pago de todos los cheques de la Institución como delegado representante ante el Consejo Universitario.

El volumen de trabajo que esto representa es enorme y la responsabilidad también considerable. El Lic. Eugenio Rodríguez manifestó en sesiones anteriores lo siguiente:

“En estos momentos estoy firmando 50 cheques diarios que lógicamente no puedo revisar en todos sus detalles. Si fuera indispensable hacer esta revisión debería dedicar más de cuatro horas diarias a la firma de cheques (5 minutos por cheque). Si hubiera responsabilidad (en la firma de los cheques) pediría las horas necesarias para revisarlos pues no parece justo ni lógico que se me cargue la responsabilidad y no se me dé el tiempo”.

La argumentación del señor Secretario es correcta y será perfectamente válida para el Auditor. El Oficial citado es indispensable para que colabore con el Auditor en tan delicada función.

Para controlar más efectivamente los diferentes renglones de ingresos como timbres aéreos, patentes de farmacia, así como los ingresos correspondientes a la Escuela de Medicina tales como la Renta de Lotería.

Estas son algunas de las funciones específicas y concretas que tendrá a cargo el indispensable e importante Asistente de Auditoría...”

Al darse lectura al documento anterior, el Lic. Tristán apoya la solicitud referida haciendo notar que la Comisión de presupuesto la estudió en detalle llegando a la conclusión de que era necesaria su resolución favorable.

Tal como se indica al inicio de este artículo, el caso anterior recibió la aprobación del Consejo Universitario.

Comunicar: Presupuesto,  
Auditoría.

ARTICULO 24. Como Información para los miembros del Consejo, queda insertado en esta acta el oficio enviado por el señor Auditor de la Universidad, el cual dice así:

“...He sido cordialmente invitado a participar del 18 de setiembre al 2 de octubre de este año al Seminario sobre Clasificación y Administración Presupuestaria en Centroamérica y Panamá, el cual se realizará en la Oficina de la Escuela Superior de Administración Pública, América Central.- Aunque esta clase de permisos le corresponde otorgarlos a la Comisión de Personal, deseo que usted y el Consejo Universitario estén informados razón por la cual me permito enviarle los documentos que he recibido del señor Joseph Moscarella, Coordinador de Estudios de la Oficina de la CEPAL en México y del Lic. Wilburg Jiménez Castro, Director de la ESAPAC...”

ARTICULO 25. Se conocen y aprueban las siguientes Acciones de Personal, las cuales se adjuntaron a la carta recibida del señor Enrique Castro, que dice así:

“Con el ruego de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, a quien compete su resolución, tengo el agrado de acompañarle las Acciones de Personal que seguidamente le detallo:

#### ESCUELA SERVICIO SOCIAL

Lic. Omar Dengo Obregón SS-97

Renuncia a su Cátedra de Organización Económica y Social de Costa Rica, a partir del 1º de agosto de 1963. El Lic. Dengo Obregón era hasta entonces Profesor Titular de dicha Cátedra.

Lic. Olman Arguedas Salazar SS-98

Se propone en sustitución del Lic. Dengo Obregón su nombramiento como Profesor Encargado de Organización Económica y Social de Costa Rica, a partir del primero de agosto de 1963 y hasta el 31 del mismo mes y año.

#### ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

Otto Kikut Croceri CE-963

De conformidad con lo acordado en sesión de Facultad de 1º de abril de 1963, se propone el nombramiento del Lic. Kikut Croceri como Encargado de Estadística Teoría y Práctica, a partir del primero de agosto de 1963 y hasta el 31 del mismo mes y año.

#### ESCUELA CIENCIAS Y LETRAS

Marta Asch Roger CL-1417

Se propone su nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Química General (Q-101) 8 horas en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras.

La señora Asch es graduada de Profesora de Enseñanza Media en Ciencias Físico – Químicas y es egresada de la misma Sección de la Antigua Facultad de Ciencias. Se hace cargo de dos de los cinco grupos nuevos de discusión y laboratorio que se crearon en el II Semestre con horas sobrantes de Ciencias y Letras.

Ing. Abraham Slesinsky Pruzvalovich

CL- 1416

Se le propone para asumir el cargo de Profesor de Operaciones Unitarias II y III, y Profesor de Química General (Q – 101), 2 grupos. El curso de Operaciones Unitarias II y III está previsto en el presupuesto durante todo el año con 4 horas semanales. El arreglo en cuestión consta en la Acción de Personal CL 1197 de fecha 29 de julio de 1963 que informa de la supresión de tal servicio durante el primer semestre para comprimirlo durante el segundo semestre. También se hace cargo el señor Ing. Slesinsky de dos grupos de Químico General que son los que deja el profesor Eduardo Zumbado.

Tiene en regla todos los trámites relacionados con el reconocimiento de su título, el cual aparece en el Departamento de Registro inscrito bajo el número 23-2.

#### ESCUELA INGENIERIA

Ing. Jorge Fernández Acuña

Se propone su nombramiento como Encargado en la Cátedra de Electricidad IV Año, 6 horas por semana – por el resto del curso lectivo y en sustitución del Titular Ing. Alfonso Peralta E.”

Comunicar: Personal.

ARTICULO 26. El señor Enrique Castro solicita la aprobación de las siguientes Acciones de Personal, en nota que se transcribe a continuación:

“Con el ruego muy atento de que usted se sirva someterlas a consideración del Consejo Universitario, me permito incluirle aquí las Acciones de Personal que seguidamente se mencionan, recibidas en el curso de la presente semana.

#### ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

Guillermo Chaverri Benavides

CL-1379

Nombramiento interino como Vice-decano, del 20 de julio al 18 de agosto de 1963, en sustitución del profesor John De Abatte, quien se encuentra incapacitado.

Matilde Carranza Volio CL-1392

Renuncia a su cargo como Profesora del Departamento de Filología, a partir del 1º de agosto de 1963, por haber cumplido la edad para el retiro obligatorio, de acuerdo con el Reglamento de Patrimonios y Jubilaciones.

Rafael Hernández Ureña CL-1407

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Fundamentos de Sociología, por el segundo semestre. El profesor Hernández Ureña ha venido sirviendo esas funciones desde el mes de marzo de este año.

Chester Zelaya Goodman CL-1408

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Historia de la Cultura, del 16 de Julio de 1963 al 28 de febrero de 1964.

#### ESCUELA DE EDUCACIÓN

Mario Alvarez Arguedas ED-481

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra, del 29 de julio de 1963 al 28 de febrero de 1964, a cargo de la Cátedra Artes Industriales, Grupo de Niños Especiales. Para el pago de estas lecciones se aprovechará un remanente que quedó con motivo de la fundición de cátedras que se llevó a cabo.

En relación con este nombramiento y por cuanto según parece el Consejo aprobó la idea de que se considerara que el segundo semestre se iniciara a partir de la segunda quincena de julio, pareciera que la fecha a partir de la cual rige es a partir del 16 de julio y no a partir del 29 como está propuesto.

Teresa Canales Canales ED-485

Nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Psicología de la Educación, del 26 de agosto al 26 de setiembre del presente año, en sustitución de la doctora Tebas, quien solicitó permiso por igual período.

#### ESCUELA DE MICROBIOLOGIA

Pedro Morera Villalobos

MB-619

Nombramiento como Profesor Encargado de la Cátedra en Histología y Técnicos Histológicos, del 29 de julio del presente año al 28 de febrero de 1964.

Debe tomarse en consideración en este caso las consideraciones que se hicieron en relación con el nombramiento del profesor Alvarez Arguedas sobre el período de vigencia del segundo semestre para efectos de nombramiento de profesores”.

Se aprueban las anteriores Acciones de Personal.

ARTICULO 27. Se toma de la siguiente carta suscrita por el señor Dr. James Tierney, personero de la Fundación Ford.

“Estimado Rector Monge: Tengo el agrado de confirmarle que esta oficina ha recomendado una donación de \$ 307.200 por un período de tres años, para fortalecer los programas de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica. Esto es en respuesta a la petición de su carta del 2 de julio.

Hemos pedido al personal del Programa en Nueva York que expedita la acción sobre esta recomendación. Tenga la seguridad de que le informaremos sobre la acción final tan pronto tengamos noticias de Nueva York”.

ARTICULO 28. El Departamento de Registro envía el expediente N° 435 de la señora María Gloria Medrano Mir, de nacionalidad española, quien solicita el reconocimiento de su título de “Licenciada en Filosofía y Letras”, sección de Pedagogía, extendido en la Universidad de Barcelona, España.

El informe del Departamento de Registro en relación con el asunto dice así:

“Nos complace acompañarle el expediente N° 435 de la señora María Gloria Medrano Mir, española, quien solicita el reconocimiento del título de “Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía”, extendido a su nombre por la Universidad de Barcelona, España.

Con España está vigente el “Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Validez de Títulos Académicos y de Incorporación de Estudios” firmado en San José el 3 de marzo de 1925.

El primer Edicto fue publicado en la “Gaceta” del 18 de julio de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres de la interesada.

El Departamento de Registro, luego de conocer los informes de las Facultad de Ciencias y Letras y de Educación sobre el título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, extendido a nombre de Sinnia Méndez Barrantes, que es igual al adjunto, así como el informe del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título “Para dar lecciones en Colegios de Segunda Enseñanza, Escuelas Normales y participar en concursos para cátedras universitarias”.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario”.

En vista de que los documentos presentados están de acuerdo con las exigencias de los Reglamentos respectivos, se acoge favorablemente la solicitud de reconocimiento de título a la señora Medrano.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 29. Se conoce y aprueba el contenido del siguiente informe del Departamento Legal en relación con el “embargo del sueldo del personal de Administración Financiera”.

“Sometido por acuerdo de la sesión 1301.- Estima la comisión que la propuesta del señor Auditor debe admitirse, pero sugiere algunas modificaciones: dar un plazo de una semana en vez de las 48 horas de que se habla; hacer referencia tanto a funcionarios como a empleados de dicho departamento; y dejar la tramitación de esto a cargo del Rector previos informes del caso.- También redactar el artículo como el 116 bis, derogando el párrafo 2 del 72.-

Quedaría así:

Artículo 116 bis: “El funcionario empleado del Departamento Financiero y de la Auditoría, cuyo sueldo sea embargado, dispondrá de una semana para levantarlo; y si dentro de ese plazo no lo hiciera, quedará automáticamente suspendido hasta por el término de un mes. Si transcurrido ese período subsistiera el embargo, será automáticamente despedido de la Institución. La tramitación de estos casos quedará a cargo del señor Rector, previos los informes que estime convenientes”.

Comunicar: Auditoría, D.A.F.

ARTICULO 30. El Departamento Legal<sup>7</sup> da un informe en relación con una propuesta formulada por la Facultad de Farmacia, el que dice así:

“La Comisión está totalmente de acuerdo con la propuesta que hace la Facultad de farmacia para facilitar el examen de un grupo cerrado de antiguos egresados, contenida en el artículo 21 del acta 1297 sugiriendo que se apruebe”.

Se aprueba, con base en el informe anterior, el contenido de la gestión presentada por la Facultad de Farmacia.

Comunicar: Farmacia, Registro.

ARTICULO 31. Se incluye como Anexo # 1 de la presente sesión el informe rendido por la Com. de Reglamentos en relación con diversos asuntos sometidos a su estudio, a saber:

Reglamentos de Horas Estudiantes, Firma del Rector y Secretario General en los Cheques, Representación de los Estudiantes de Odontología.

ARTICULO 32. Queda Constando como Anexo # 2 de esta sesión el informe del Departamento Legal sobre el proyecto relativo a un Reglamento que crea un Comité de Meteorología e Hidrología.

ARTICULO 33. Se incluye como Anexo # 3 de esta sesión la alternativa que presenta el Lic. Rogelio Sotela en relación con la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Medicina referente a la designación de Directores de Departamento.

ARTICULO 34. Se conoce de un informe del Departamento Legal que dice así:

“En respuesta a la consulta del acuerdo del Consejo artículo 10 de la sesión 1299 sobre el pedimento del Ing. Henry Mc.Ghie Boyd para que se le reconozcan quinquenios, el suscrito estima que el hecho de que el Prof. Mac.Ghie<sup>8</sup> hubiera servido hace algunos años a la Universidad y se hubiera separado en ella e inclusive hubiera retirado el fondo de patrimonios, no es impedimento para que constando el tiempo de servicio rendido a la Institución se le reconozcan los quinquenios correspondientes.- Acoge pues, la instancia del Ing. Mc.Ghie.”

---

7 En el acta de la sesión encontrada en el expediente, se encuentra escrito a mano La Comisión de Reglamento, en lugar de El Departamento Legal

8 Apellido correcto: “Mc Ghie”

Con vista en el informe anterior, se acuerda acoger afirmativamente la solicitud hecha en su oportunidad por el Ing. Henry Mc.Ghie Boyd a fin de que le sean reconocidos sus derechos de quinquenios.

Comunicar: Interesado, D.A.F., Personal.

ARTICULO 35. Se toma nota del informe del Departamento Legal con respecto a consulta que le hiciera el Consejo sobre el procedimiento de unificar las vacaciones en la Universidad.

ARTICULO 36. Los señores Decanos de las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Sociales presentan solicitud en el sentido de que se estudie la posibilidad de incluir un portero más en el edificio que ocupan esas Escuelas, asunto que fue presentado en nota especial al señor Rector.

Se acuerda pasar lo anterior a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Facultades interesadas.

ARTICULO 37. El señor Decano de la Facultad de Microbiología presenta una solicitud al Consejo para que se le autorice a remodelar el Laboratorio Clínico en su Facultad, cuyos diseños están preparados por el Ing. Padilla y el presupuesto necesario de acuerdo con el Departamento de Administración Financiera.

Se acuerda pasar la mencionada solicitud a estudio de la Comisión de Presupuesto. Se pedirá, asimismo, al señor Decano, el envío a la Comisión de los documentos por él citados.

Comunicar: Comisión, Microbiología.

ARTICULO 38. Se procede a continuar el estudio del Plan de reformas al Primer Año de estudios Generales.

Toma la palabra el señor Decano de la Facultad indicando que en la sesión pasada se conoció de una propuesta de los estudiantes universitarios, la que él presenta como moción concreta, con los siguientes puntos:

1.- Aceptar la inquietud de los estudiantes de que las reformas que se hagan al plan de estudios no tiendan a alargar las carreras universitarias.

2. - Que se vaya a una revisión integral de los planes de estudio en todas las Escuelas por medio de Comisiones que se nombrarían en cada una de ellas, las cuales funcionarían conjuntamente con la Facultad de Ciencias y Letras.
- 3.- Para hacer la mencionada revisión se daría el término de un año.
- 4.- Para el año 1964 quedaría en vigencia el plan actual con algunas modificaciones tendientes a aligerar la carta de los estudiantes.
- 5.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de que se consideren las tres materias de Castellano, Historia de la Cultura y Filosofía como una sola, que requeriría para su aprobación de un examen comprensivo.
- Con respecto a las modificaciones que se harían al plan actual y que entrarían en vigencia el año próximo, el Lic. Gutiérrez hace un esquema en la pizarra, el cual se explica a continuación:

Ciencias Sociales-Letras

Humanidades	8-8
Biología o Matem/ Sociología	4-4
Instituciones C. R. / Economía	
Literatura Clásica / Idioma *	4-4

Ciencias Biológicas

Humanidades	8-8
Sociología / Inst. C. R.	
Química General	4-4

Ciencias Físicas y Matemáticas

Humanidades	8-8
Sociología / Biología	
Matemáticas	4-4
Química	4-4
Álgebra y Trigonometría_____**	

Educación Primaria y Bellas Artes.

Humanidades

- \* En cuanto a la última línea se trata de una modificación para las Letras.<sup>9</sup>
- \*\* La materia optativa de Estudios Generales se dejaría para años superiores, el Álgebra y la Trigonometría sería el curso de remedio.
- \*\*\*\* Con relación a estas Escuelas se continuaría con el mismo sistema mixto que se acordó en años anteriores.

Antes de continuar la discusión sobre el plan presentado por el Lic. Gutiérrez, quiere dejar constancia el señor Rector de los Informes recibidos de las Facultades de Educación y Medicina con respecto a los cambios que se proponen hacer al plan de Estudios Generales.

“La Facultad de Educación ha estudiado cuidadosamente el informe del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras sobre la propuesta para que los Estudios Generales pasen a ser el contenido único del primer año.

Después de escuchar al señor Rector y al Lic. don Claudio Gutiérrez y de discutir en el seno de la Facultad los alcances del proyecto mencionado, ésta por mi medio, se permite ofrecer las siguientes recomendaciones.

Es evidente que las propuestas para que los Estudios Generales pasen a ser el contenido exclusivo del primer año merece toda simpatía y tiene un fundamento pedagógico que no puede discutirse. Si la Universidad ha de tener una misión formativa en la cultura de sus egresados y aspira a desenvolver en los estudiantes las actividades que corresponden a su papel de hombres cultos, es necesario que se preocupe por ahondar en el espíritu de sus juventudes, para que cada uno de los estudiantes sea capaz de encontrar un superior destino a su vida. La idea implícita en el Plan de que no es el sólo recitar conocimientos lo que da validez a los estudios superiores, nos decide a estar en principio con el proyecto.

Hay también otros aspectos que se esbozan en las explicaciones. En efecto, la Universidad tiene el deber de preocuparse tanto por el éxito de los estudios que imparte como de la salud mental de los estudiantes, y el recargo de materias en primer año –como en cualquier otro curso–, constituye un factor de fracaso del cual somos directamente responsables.

---

9 Esta nota se pasó al final de la tabla, pero tanto en el Expediente de Sesión y en el Tomo de Actas se encuentra al final de la página 40.

De todos nosotros es conocido que en las mejores universidades de Norteamérica no se permite a los estudiantes calificados como excelentes tomar más de 18 horas semanales de estudio. Es una medida prudente salvaguardar la salud de los estudiantes y al mismo tiempo mejorar por todos los medios a la calidad de los estudiantes.

Con estas consideraciones la Facultad de Educación recomienda,

1.- Que por razón de su papel en la formación de Profesores de Educación Primaria necesita mantener el régimen especial de que disfrutaban los estudiantes que ingresan a la Sección de Educación Primaria, - al menos por un tiempo mientras se emite una Ley de Escalafón que reconozca a nuestros graduados los créditos que corresponden a sus estudios.

2.- La Facultad recomienda que en el caso de los estudiantes que prefieran tomar en primer año con exclusividad los Estudios Generales, se permita a la Escuela de Educación ofrecer a esos estudiantes una materia básica, orientadora de la profesión docente.

3. – La Facultad recomienda que se aumente el número de cursos optativos y que éstas opciones ofrezcan en un plan vertical de modo que los estudiantes puedan tomar esos cursos poco a poco sin detener sus estudios profesionales.

4.- Finalmente la Facultad recomienda que cuando las Facultades o Departamentos lo soliciten, se incluyan en primer año cursos de idioma moderno o clásico pero otorgándoles los correspondientes créditos.”

-0-

“En respuesta a su Circular No. DAC-883-63, me es muy grato comunicarle que la Facultad de Medicina, en su sesión N° 99 Artículo VI, acordó enviar al Consejo Universitario el siguiente dictamen:

“Creemos de interés para la Escuela de Medicina que el estudiante del área pre-profesional reciba su instrucción en cuatro semestres organizados en la siguiente forma:

I Semestre

Historia de la Cultura

Fundamentos de Filosofía

Castellano

Sociología

Química General I

II Semestre

Historia de la Cultura  
Fundamentos de Filosofía  
Castellano  
Química General II

III Semestre

Química Orgánica I  
Biología General I  
Química Cuantitativa I

<sup>10</sup> IV Semestre

Química Orgánica II  
Biología General II  
Física General

En el actual proyecto que sometemos a la consideración de los distinguidos miembros del Consejo Universitario, existen diferencias fundamentales en relación con el actual programa de Pre-Médica que hasta el presente año ha venido ofreciendo la Facultad de Ciencias y Letras, las cuales son:

- a) Se suprimen Química Cualitativa como materia y se funde su enseñanza en la Química.
- b) Se suprimen las asignaturas de Zoología y Botánica y se recomienda su enseñanza en el curso de Biología General.
- c) Se recomienda la enseñanza de la Física General como asignatura semestral en el cuarto semestre, y finalmente.
- ch) Se suprime la asignatura Matemáticas del programa de estudios pre-médicos.

Varias ventajas ofrece el plan que proponemos.

1. Se atiende la recomendación de la Facultad de Ciencias y Letras dejando un primer año exclusivo de estudios generales incorporando, a la vez, una asignatura de área.

---

<sup>10</sup> No se encuentran las comillas de cierre para estas de apertura, ni se identifica dónde acaba la cita. No aparecen en el Expediente de Sesión ni en el Tomo de Actas.

2. La reorganización de los cursos de Química General y Biología General facilitan el estudio de ambas disciplinas al concentrar la atención del estudiante únicamente en estas dos asignaturas.

3. La enseñanza de la Física General en forma semestral, ofrece la posibilidad de que el estudiante pueda atender, en mejor forma, las exigencias de esa materia ya que únicamente tendría que compartir su esfuerzo académico con otras dos asignaturas: Química Orgánica II y Biología II.

4. Se suprime como requisito para ingresar en la Escuela de Medicina a la asignatura Matemáticas, para lo cual queremos que los distinguidos miembros del Consejo Universitario tomen en cuenta que la experiencia de las Escuelas de Medicina de otros países, especialmente Estados Unidos, recomienden esta asignatura como opcional, pero no como requisito indispensable para el buen entrenamiento en las asignaturas que integran el curriculum de una buena Escuela de Medicina. En efecto, en la publicación de la Association of American Medical Colleges, sobre los requisitos de admisión para las Escuelas de Medicina Norteamericanas y Canadienses, publicado para el año 1961-62, en la página VIII, se lee lo siguiente: "De 87 Escuelas consultadas solamente 3 exigen Cálculo; 15 exigían Álgebra; 13 exigían Matemáticas y 12 Trigonometría. En el mismo orden, las Escuelas que recomendaban como conveniente el curso de Matemáticas, fueron, en número, siempre sobre 87 Escuelas las siguientes: Cálculo 37; Álgebra 13; Matemáticas 22; Trigonometría 16, otro tipo de Matemáticas."

De la experiencia, muy corta por cierto, que hemos podido acumular en nuestra vida universitaria, debemos de reconocer que las asignaturas que por su índole requieren Matemáticas, como es el caso de las Químicas y la Física, nunca han exigido como pre-requisito las Matemáticas que se han venido ofreciendo dentro del programa pre-médico. Además es conveniente observar que el conocimiento matemático necesario para el buen aprovechamiento de las ciencias básicas es de orden general y puede ser, como hasta el momento ha sido, refrescando en aquellos casos en que los conocimientos deficientes impiden la buena comprensión de los <sup>11</sup>fenómenos en estudio".

---

11 Apellido correcto es: "Waggoner"

Después de leídos los anteriores informes el señor Rector se refiere al plan presentado en la pizarra por el Lic. Gutiérrez, indicando que por cierto éste es muy semejante al actual excepto en dos cosas fundamentales:

1.- Se trata de aligerar la carga respecto a los números de horas de lección, dando al estudiante la oportunidad de organizar sus estudios de manera que pueda desarrollar ciertos objetivos de formación personal.

2.- Las Humanidades se conciben como una sola gran unidad.

Continúa su intervención refiriéndose a las conversaciones que ha tenido con el Dr. Waggoner sobre Estudios Generales. Este le manifestó su preocupación por la formación del joven costarricense, y esa preocupación se basaba en el hecho de que en la Universidad de Costa Rica el asunto de las currículas era motivo de gran inquietud por parte de sus integrantes; a su modo de ver el Dr. Waggoner considera un error el tener en mente lo perfecto, tan difícil de alcanzar. Considera el mencionado educador de si el primer paso que se da en la Universidad consiste en reducir las Humanidades en el sentido de recibir menor horas de clase, dándole al mismo tiempo el carácter de unidad, con un examen comprensivo al final del curso, la Universidad puede sentirse satisfecha.

Sigue el señor Rector su intervención ratificando una inquietud suya sobre la deficiente preparación de los jóvenes universitarios en cuanto al conocimiento de la cultura de su propio país. Considera la historia de la Patria como la fuente espiritual que debiera inspirar a un estudiante en sus ideales de ser un ciudadano noble y responsable. Insiste en el hecho de que en Costa Rica hay una apatía hacia los problemas nacionales, lo cual se podría remediar incluyendo un curso obligatorio de Historia de las Instituciones de Costa Rica, concebido en un sentido completamente diferente del que existe en la actualidad.

Interviene el Dr. Miranda desea referirse a las observaciones hechas por el señor Rector sobre la importancia de los asuntos patrios en la Universidad de Costa Rica, asunto que considera de responsabilidad fundamental de las Escuelas de Enseñanza Primaria y Secundaria.

Manifiesta que el señor Rector, desde su posición de miembros del Consejo Superior de Educación, podría impulsar el desarrollo de esos programas en las mencionadas Escuelas de Enseñanza.

Contesta el señor Rector indicando que efectivamente es mucho lo que puede hacerse en la Primera y Segunda Enseñanza; sin embargo, hay ciertos detalles que

requieren desarrollarse en un nivel del pensamiento del estudiante muy superior al que tiene en los primeros años de su vida escolar. Un ejemplo de ello sería el estudio del Siglo XX, cuya comprensión necesita una cierta madurez para interpretar los problemas actuales. Hace una comparación del estudiante costarricense y el norteamericano. Este último conoce a fondo la Historia de las Instituciones de su país, pues ha tenido su estudio como requisito obligatorio.

El Dr. Miranda se refiere a la propuesta de diferencia de su Facultad con respecto a la de Ciencias y Letras en lo que trata de las Matemáticas. En su informe la Facultad considera oportuno eliminar la asignatura citada del programa de estudios pre-médicos pues no es requisito indispensable para el buen entrenamiento en las asignaturas que integran el curriculum de una buena Escuela de Medicina.

El Lic. Gutiérrez indica que la propuesta formulada por la Escuela de Medicina en el sentido apuntado será discutida durante el año próximo para integrarla dentro del plan definitivo. Agrega que el plan provisional que se pretende para el año entrante tendría incluidas unas Matemáticas de tipo cultural.

El Lic. Tristán manifiesta su interés en establecer una especie de diálogo con el señor Rector respecto a la posición de la Facultad a su cargo frente al plan presentado por el Lic. Gutiérrez. Indica, ante todo, que está de acuerdo en la importancia que se dé a la Historia de las Instituciones de Costa Rica. En cuanto a la reducción de la Economía por un semestre, considera que podría perjudicar esta medida a los estudiantes de Ciencias Económicas y para evitarlo tal vez cabrían tres alternativas, las cuales presenta al señor Rector:

- 1.- Eliminar Sociología y establecer un año entero de Economía
- 2.- Quitar Historia de las Instituciones y poner Economía;
- 3.- Hacer el semestre de Economía sumamente intensivo.

El señor Rector cree que tal vez podría hacerse un semestre de una materia combinada en que haya elementos sociológicos y económicos que se llamarían Ciencias Sociales o bien Economía. Debería, a su criterio, darse a la Economía un giro de ciencias básicas. Se trataría de cambiar la filosofía del curso dándole al alumno una visión general pero creadora del problema económico.

El Lic. Gutiérrez, completando la idea del señor Rector, habla de otra posible alternativa cual sería crear una Economía conceptuosa – similar a la Física conceptuosa sugerida en otra oportunidad por el Ing. Peralta. Se vería, estudiando el

plan actual, cómo podrían irse incorporando los otros aspectos en los programas especializados.

El Lic. Tristán hace notar que una medida como la sugerida podría traer dificultades prácticas. Por ejemplo, en el programa profesional actual hay un curso denominado Micro – Economía, que se imparte en el segundo año; es ahí donde hay un mayor número de fracasos. Entonces, disminuyendo el nivel de la Economía de Primer Año, se pregunta cuál será el resultado en los años superiores.

El Ing. Peralta indica que debería considerarse dentro del estudio que se piensa realizar el próximo año, la posibilidad de que el bloque humanístico no fuera uno solo, sino que se hiciera más flexible. Así como para su Facultad lo ideal es contar dentro de ese bloque con las materias de Castellano, de Historia de la Cultura y de una Física Filosófica, para otra dependencia podrían serlo otras materias. Vuelve a insistir sobre la idea de incluir dentro de los programas de Primer Año el Dibujo para los estudiantes que piensen ingresar a Ingeniería.

El Lic. Gutiérrez le indica que esto último no sería posible, pues iría contra la idea de tratar de descargar los cursos.

Interviene el Lic. Ramírez y manifiesta que debe seguirse un orden en la discusión analizando área por área. Aprovecha la oportunidad de intervenir para apoyar la idea del señor Rector de darle énfasis al estudio de la Historia de las Instituciones de Costa Rica. Considera que la sociología podría ser optativa con Historia de las Instituciones de Costa Rica y no obligatoria.

Antes de proceder a seguir el orden de discusión sugerido por el Lic. Ramírez, el Lic. Sotela pide una aclaración con respecto al curso de Humanidades, pues tiene el temor que a la hora de poner en práctica el plan objetivo que se presenta, éste resulte una carga muy pesada para el alumno.

El Lic. Gutiérrez le indica que efectivamente hay una simplificación de horas en el plan, pues actualmente se dan tres horas lectivas y se va a cambiar por dos. Las conferencias que se pretende realizar son más bien de integración de las tres cátedras. La idea es que todas las Facultades colaboren con el plan de Estudios Generales, y con las conferencias se puede lograr ese fin. En cuanto a la calidad del programa ésta no va a bajar, pues el examen comprensivo va a evaluar las aptitudes generales del estudiante su capacidad de comprensión, su capacidad analítica. En cuanto al trabajo personal del joven éste no tiende a agotarlo sino que trata de ayudarlo especialmente a sacar fruto de la lectura. Se le pediría un resumen

pequeño de lo que ha leído para llevar un control del resultado y ver si necesita la orientación del profesor guía. En una palabra, hay una concepción totalmente distinta de la metodología.

El Lic. Sotela está de acuerdo con lo anterior, sin embargo, insiste en el cuidado que hay que tener de que esas lecturas no le den al estudiante un trabajo excesivo, agobiante.

El Lic. Gutiérrez le indica que actualmente el alumno tiene la obligación de leer; sin embargo, como no existe ningún sistema de control de lectura, no se puede saber a ciencia cierta la cantidad de trabajo que tiene. Con el plan actual se podría dosificar la lectura, analizando el resultado de la labor del alumno.

El señor Rector considera que la unidad múltiple de los estudios humanísticos demanda atención de parte de todos los miembros de la Facultad que tienen a su cargo la realización de este curso. Las tres partes que lo componen no deben tratarse por aparte sino responder a grandes tópicos o aspectos generales. Es necesario que haya una compenetración, tanto de parte de alumnos como profesores, de los temas fundamentales.

El Dr. Miranda expresa su parecer en el sentido de que la discusión que sobre los Estudios Generales se está realizando debe servir para mantener íntimamente ligados, de ahora en adelante, a las diferentes Facultades universitarias con los programas de Ciencias y Letras. Debe considerarse una obligación el constante intercambio de opiniones sobre las necesidades que se vayan presentando a cada entidad.

Apoya la sugerencia del Lic. Ramírez de alternar la Historia de las Instituciones de Costa Rica con Sociología. Con estas observaciones, cierra la posición de su Facultad frente a la situación que se analiza.

El primer grupo que se pasa a analizar es el correspondiente a las Ciencias Biológicas.

Interviene el Lic. Montero para preguntar si el curso de Humanidades está estructurado en dos semestres. Indica que es la opinión de su Facultad que el curso podría separarse. Continúa diciendo que una Comisión especial de su Escuela estudió la posibilidad de que la Sociología fuera optativa en relación con Historia de las Instituciones. En cuanto a la Química considera conveniente que se divida en dos semestres. Indica que en el plan de segundo año hay dos semestres ocupados por Química Analítica y un espacio que puede ser cubierto por una materia electiva,

pregunta, en vista de ello, si esa materia electiva podría suprimirse, a lo que le contesta el Lic. Gutiérrez afirmativamente.

El Lic. Ramírez apoya la gestión del Lic. Montero en cuanto a la separación de las Humanidades. Indica que su propia Facultad se vería favorecida, con base en las recomendaciones de la reciente evaluación de que fue objeto, está estructurado en semestres desde 1º a 5º año.

En relación con las dos últimas sugerencias de los Licenciados Montero y Ramírez, el señor Rector propone se envíen al Consejo Directivo de Ciencias y Letras como una inquietud del Consejo Universitario, para que allí sea estudiada y analizada a fondo.

Dice el Lic. Gutiérrez que no pueden haber dos exámenes comprensivos por cuanto la naturaleza del examen que se propone es abarcarlo todo. Lo que podría dividirse es la escolaridad del curso.

El Ing. Peralta indica que considera incomprensible el que un alumno gane la escolaridad y pierda el año. Se supone que si ha ganado un semestre por asistencia es natural que gane el año.

Le aclara el Lic. Gutiérrez que el asunto puede considerarse como en el caso de aquellas Escuelas que exigen los experimentos de laboratorio. El alumno puede ganar este último requisito y sin embargo perder las asignaturas.

A pesar de todo es de la opinión de que si en el curso un alumno ha cumplido a conciencia con los trabajos encomendados y ha asistido puntualmente a lecciones indudablemente estará capacitado a ganar el examen comprensivo.

Para terminar esta sesión se procede a aprobar la primera parte del plan presentado en lo que se refiere al AREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Cualquier idea ya presentada o que se tenga en mente para un plan definitivo será puesta en conocimiento y estudio del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Queda constando en esta acta la última intervención del Lic. Gutiérrez en el sentido de que se puede considerar la posibilidad de sustituir, en el plan relacionado con la Facultad de Ingeniería, la Historia de la Cultura por una historia de las ideas físicas, o sea una Física Filosófica.

A las 11 ½ A. M. se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General

ANEXO No. 1

San José, Agosto 7 de 1963

Sr. Lic. Eugenio Rodríguez  
Srio. General de la Universidad,  
S. M.

Señor Secretario: La Comisión de Reglamentos en sesión que hoy celebrara tomó los siguientes acuerdos sobre asuntos varios sometidos a su consideración: EMBARGO SUELDO PERSONAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA<sup>12</sup>:

Sometido por acuerdo de la sesión 1301.- Estima la comisión que la propuesta del señor Auditor debe admitirse, pero sugiere algunas modificaciones: dar un plazo de una semana en vez de las 48 horas de que se habla; hacer referencia tanto a funcionarios como a empleados de dicho departamento; y dejar la tramitación de esto a cargo del Rector previos informes del caso.- También redactar el artículo como el 116 bis, derogando el párrafo 2 del 72.

Quedaría así:

Art. 116 bis: “El funcionario o empleado del Departamento Financiero y de la Auditoría, cuyo sueldo sea embargado, dispondrá de una semana para levantarlo; y si dentro de ese plazo no lo hiciera, quedará automáticamente suspendido hasta por el término de un mes. Si transcurrido ese período subsistiera el embargo, será automáticamente despedido de la Institución. La tramitación de estos casos quedará a cargo del señor Rector, previos los informes que estime convenientes”.

Este punto fue aprobado en el artículo 29 de esta misma sesión.

REGLAMENTO DE HORAS ESTUDIANTES:

Se nos encomendó redactar un reglamento al respecto y presentamos el siguiente<sup>13</sup>:

Art. 1) La Universidad destinará en sus presupuestos anuales una partida suficiente para financiar el pago de horas de servicio a estudiantes de la Institución que se

---

12 En el acta de la sesión encontrada en el expediente, se encuentra escrita a mano la nota: Aprobado S1304 Art. 29

13 En el acta de la sesión encontrada en el expediente, se encuentra escrita a mano la nota: S-1314

denominarán “Horas estudiantes” y tendrán un valor de ¢ \_\_\_\_<sup>14</sup> por cada hora (cronométrica o académica)<sup>15</sup> de servicio<sup>16</sup>.

Art. 2) La designación de quienes vayan a servir bajo este sistema será hecha por el Decano correspondiente a propuesta del Director de Departamento si lo hubiera. Se tramitará en acción de personal por medio de la Comisión respectiva.

Art. 3) Los designados para servir bajo “horas estudiantes”, han de ser necesariamente estudiantes activos<sup>17</sup> de la Universidad; y no podrá nombrarse a quienes lleven un rendimiento académico inferior al normal.

Art. 4) Los designados podrán prestar sus servicios durante el período de vacaciones también.

Art. 5) Los que sirvan bajo este sistema no serán considerados como empleados, sino como estudiantes; y la retribución que reciban se considerará como una ayuda para la realización de sus estudios. En consecuencia no tendrá derecho a vacaciones o pagos de décimo tercer mes.

Art. 6) Los estudiantes que a juicio del Director del Depto. o del Decano en su caso, hubieran cumplido durante todo el año con las labores a ellos encomendadas, tendrán derecho a la exención de derechos de matrícula y pago de derechos de laboratorio.

Art. 7) Ningún estudiante podrá tener más de \_\_\_\_<sup>18</sup> horas estudiantes semanales.

Art. 8) La experiencia que resulte del desempeño de horas estudiantes puede ser aducida como antecedente de importancia para efecto de concursos universitarios relativos a cargos afines con las tareas desempeñadas en la Institución.

Art. 9) El nombramiento de un estudiante conforme a las disposiciones de este reglamento tendrá siempre el carácter de un nombramiento provisional y en consecuencia a solicitud del Director o Decano cesará cuando así se considere conveniente.

14 En el acta de la sesión encontrada en el expediente, se encuentra escrita a mano la cantidad 20.00.

15 En el acta de la sesión encontrada en el expediente, se encuentra escrita a mano la frase: semanal al mes, y se tacha: cronométrica o académica.

16 En el acta de la sesión encontrada en el expediente, se agrega a mano al final de la oración la frase: cronométrica o académica según el caso.

17 En el acta de la sesión encontrada en el expediente, se agrega a mano la oración: quienes deben llevar, cada año por lo menos el 50% de las asignaturas del plan de estudios de la Escuela correspondiente y no podrá nombrarse a quienes lleven un rendimiento académico inferior del normal, y se tacha: de la Universidad; y no podrá nombrarse a quienes lleven un rendimiento académico inferior al normal.

18 En el acta de la sesión encontrada en el expediente, se encuentra escrita a mano la cantidad 12.

Todo nombramiento se haga lo será como más [sic]<sup>19</sup>

Todo nombramiento que se haga lo será como máximo para un año académico. Si han de continuar prestándose los servicios, será necesario hacer la designación nuevamente, la cual puede recaer en quien ya ha desempeñado el cargo, si se desea.

#### FIRMA DEL RECTOR Y SECRETARIO EN LOS CHEQUES:

Por acuerdo 14 de la sesión 1295 se nos encomendó pronunciarnos sobre la propuesta del Lic. Eugenio Rodríguez sobre responsabilidad de quienes firman cheques y posibilidad de modificar el sistema.

La comisión considera que aún cuando no hay una disposición concreta que señale la responsabilidad de los firmantes de los cheques, desde que este es un acto volitivo va implicado en ello el admitir las consecuencias del mismo si algunas resultan ajenas a la simple firma. Sin embargo, en el caso de los cheques universitarios no puede ignorarse que hay una costumbre establecida desde muchísimos años, en el sentido de que la firma del Rector y Secretario vienen a ser de simple refrendo, o más bien, para efectos formales, puesto que toda la preparación tramitación y en consecuencia según nuestro criterio la propia responsabilidad de una buena expedición de cheques, se ha dejado al Departamento de Administración Financiera; esto en nuestro concepto modifica para los funcionarios dichos la responsabilidad apuntada de manera general en la primera parte de este informe. Sin embargo, estimamos conveniente modificar el sistema mediante reforma al Estatuto, dejando a cargo del Auditor y Director del Depto. de Administración Financiera la firma de cheques, y solo por excepción a falta de cualquiera de ellos la del Secretario General y el Rector en ese orden. Las modificaciones que se sugieren son las siguientes:

Art. 35. inc. 4) Autorizar con su firma y la del Auditor, Director del Departamento Financiera, o Secretario General los giros y órdenes de pago, cuando por determinadas circunstancias no pudiera conseguirse la firma del Auditor y Director del Departamento de Administración Financiera conjuntamente, ya que a ellos corresponderá regularmente esa función.

También será válidas para este efecto las firmas del Vice-Rector y de quien haga las veces del Secretario General por nombramiento interino.

---

19 En el acta de la sesión encontrada en el expediente, esta oración se encuentra tachada.

art. 38 inc. 2: Autorizar con su firma y la del Rector los giros y órdenes de pago en los casos a que se refiere el inciso 4) del artículo 35, así como los diplomas de grados y títulos.

PROPUESTA DE LA FACULTAD DE FARMACIA:

La Comisión está totalmente de acuerdo con la propuesta que hace la Facultad de Farmacia para facilitar el examen de un grupo cerrado de antiguos egresados, contenida en el artículo 21 del acta 1297 sugiriendo que se apruebe.

Este punto quedó resuelto en el artículo 30 de esta misma sesión.<sup>20</sup>

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTES ODONTOLOGÍA:<sup>21</sup>

Artículo 18 acta 1299. La Comisión considera que las disposiciones del art. 92 del Estatuto Orgánico son imperativas en el sentido de que necesariamente uno de los 3 representantes estudiantiles debe ser de años inferiores. En consecuencia no considera bueno el procedimiento escogido por la Representación estudiantil de la Facultad de Odontología de sustituir a ese representante por uno de años superiores bajo el argumento de que no hay alumnos de años inferiores que quieran esa representación.

Del señor Secretario atentamente,

f) Rogelio Sotela M.  
Coordinador

---

20 En el acta de la sesión encontrada en el expediente, esta oración se encuentra subrayada con lápiz.

21 En el acta de la sesión encontrada en el expediente, se encuentra escrita a mano la nota: S 1314-8.-

ANEXO No. 2

San José, Agosto 7 de 1963

Señores: Lic. don Eugenio Rodríguez  
Srio. General de la Universidad  
S. M. -

Con referencia al informe que se me pide sobre el proyecto a que se refiere el acuerdo 48 de la sesión 1276 relativo a un Reglamento que crea un comité de Meteorología e Hidrología, el suscrito manifiesta que dentro de las disposiciones del proyecto no encuentra nada que pueda perjudicar a la Universidad y cree que puede manifestarse su conformidad con el mismo por estimarlo conveniente más bien. Hace la observación únicamente de que la Universidad no tiene participación alguna en la integración del Comité como se ve del artículo 1º del mismo, pero se le darán las ventajas que señala el artículo 6 del mismo proyecto.

Atentamente,

f) Rogelio Sotela M.  
Director del Depto. Legal

ANEXO No. 3

San José, Agosto 9 de 1963

Señor

Lic. don Eugenio Rodríguez

Srio. General de la Universidad

S. M. -

Señor Secretario:

Con referencia a la propuesta presentada por el señor Decano Dr. Mario Miranda, referente a la designación de Directores de Departamento, el suscrito se permite, acogiendo algunas de las ideas por él expuestas, presentar esta alternativa a la consideración del Consejo:

Que el artículo 61 del Estatuto se lea así:

“El Decano y el Director de Departamento serán nombrados mediante elección por períodos de tres años.

En ambos casos la elección la harán las Facultades, excepto para la designación de los Directores de Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras, que serán nombrados por el Consejo Directivo de la mencionada Facultad. Para efectos de la elección la representación estudiantil se aumentará, si fuere necesario, hasta completar un número que no exceda del veinticinco por ciento del total de los miembros con derecho a elegir, exclusión hecha de los representantes estudiantiles.- (tercero y cuarto párrafos iguales).”

Por considerar que las labores de un Instituto son eminentemente académicas, el suscrito no estima de conveniencia la propuesta para que de crearse, estos se hagan representar en el seno del Consejo Universitario, que de otra manera varía también peligrosamente aumentado el número de sus miembros, con el consiguiente entramamiento en las discusiones. En el seno de la comisión de Reglamentos, extraoficialmente ya que no se nos ha consultado sobre el asunto se cambiaron impresiones sobre ese proyecto siendo las ideas que transcribo resultado de ese cambio de impresiones.

Atentamente,

Lic. Rogelio Sotela.-

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 50, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*